

2497

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA.

19 NOV 2013

VISTOS: Ingreso Nº 15197 de fecha 13 de septiembre de 2013, Informe Inspectivo de fecha 17 de septiembre de 2013, Memo Nº 644 de fecha 16 de octbre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Recepción Final Nº 78 de fecha 29 de noviembre de 2012 emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta; Decreto Exento Nº 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 el cual se Delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORIZASE la transferencia del permiso definitivo enrolado con el Nº 2-748639, con giro de SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de VENTA DE PRENDAS DE VESTIR JAEYOUNG CHO EIRL, RUT. Nº 76.243.638-8, según Memo Nº 644 de fecha 16 de octbre de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en la dirección comercial de EUSEBIO LILLO Nº 440-446 LOCAL 4, Rol 469-463, unidad vecinal 34.

2.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

**4.- Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL ATENCION AL CONTRIBUYENTE A

OMAR BAEZA CARREÑO D I R E C T O R (S) ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/ggc 12.11.2013